

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 1100131030242020003400

En atención a lo solicitado por el apoderado demandado, y de cara a las certificaciones bancarias aportadas¹, por secretaría verifíquese la constitución de los depósitos judiciales por cuenta de los embargos practicados por Bancolombia, y de ser el caso, devuélvanse los dineros correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en auto de 9 de noviembre de 2022²

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0048 cdno. 1 expd. digt.

² Doc. 0032 ibíd.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a875d0bea48524b94ae5a0a9059859f87a563a9cdc07fe62921d8b9b41012a1a**

Documento generado en 10/07/2023 01:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>